



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00536863- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La necesidad de cubrir el cargo de Secretario de Coordinación General de esta Facultad, para el período de gobierno 2025- 2028, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de dicha Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que, en este sentido, la Sra. Decana ha propuesto a la Mgtr. Mariana DE LA VEGA VIALE;

Que, a orden 3, la Sra. Decana señala que fundamenta la propuesta en la experiencia institucional y política de la profesora como también en su trayectoria académica, tanto en nuestra institución como en otras instituciones del ámbito público educativo;

Que, la Mgtr. De la Vega Viale se desempeña como Profesora Asistente, interina, en la Escuela de Ciencias de la Educación;

Lo dispuesto en el art. 36º inc. 5) de los Estatutos Universitarios y en la OHCS N° 08/2009;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Magíster Mariana DE LA VEGA VIALE, legajo 41389, en el cargo de Secretaria de Coordinación General de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de julio de 2028.

ARTÍCULO 2º.- Remunerar las funciones asignadas a la Magíster Mariana DE LA VEGA VIALE, legajo 41389, con un cargo de Secretario de Facultad Tiempo Completo (Cód. 415), a

partir del 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de julio de 2028.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese a las Escuelas, Departamentos y demás dependencias de esta Facultad y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

RS